

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

**15492** *Resolución de 20 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Justicia, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se corrigen errores de la de 18 de agosto de 2022, por la que se convoca concurso de traslado entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Advertido error en la Resolución de 18 de agosto de 2022 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes entre funcionarios/as de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, y según lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1.º Eliminar las siguientes vacantes del Anexo I de la citada resolución, por estar cubiertas por personal funcionario titular, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual el número de orden se entiende incluido en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos/as funcionarios/as que hayan solicitado el mismo se considerará que lo han hecho en calidad de resultas:

Número orden	Denominación	Cuerpo	Número plazas	Localidad
5001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	TRAMITACIÓN P.A.	1	ALCAÑIZ.

Número orden	Denominación	Cuerpo	Número plazas	Localidad
5002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	1	ALCAÑIZ.

Número orden	Denominación	Cuerpo	Número plazas	Localidad
5008	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	1	CALAMOCHA.

2.º Modificar el número de plazas en los destinos que se indican, al estar ocupadas por personal funcionario titular, en el sentido siguiente:

Donde dice:

«Número orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
4019	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	MONZÓN.	HUESCA.	2	X	NO»

Debe decir:

«Número orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
«4019	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	MONZÓN.	HUESCA.	1	X	NO»

Donde dice:

«Número orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
4020	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	MONZÓN.	HUESCA.	2	X	NO»

Debe decir:

«Número orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
4020	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	MONZÓN.	HUESCA.	1	X	NO»

Donde dice:

«Número orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
«5248	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	TRAMITACION P.A.	CALATAYUD.	ZARAGOZA.	2	X	NO»

Debe decir:

«Número orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
«5248	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	TRAMITACION P.A.	CALATAYUD.	ZARAGOZA.	1	X	NO»

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2022.–La Directora General de Justicia, María Ángeles Júlvez León.